



# El Indígena



Director: EUSEBIO VASCO

Año II.

Valdepeñas 22 de Marzo de 1923.

Núm. 16.

NÚMERO EXTRAORDINARIO

## FALSA DENUNCIA

«El que emplea procedimientos canallicos es un canalla.»

(PEROGRULLO.—«Verdades como Puños.»)

¡No lo creíamos!

Porque no somos capaces de emplear procedimientos tan bajos, tan miserables, tan ruines y tan cobardes.

Uno y otro día, con cierta reserva, nos anunciaron la falsa denuncia.

¡No la esperábamos!

—En el Ayuntamiento de Valdepeñas, compuesto de veinticuatro Concejales, sobran tres, de los cinco conservadores que contiene, y se apelarà a la falsa denuncia, a la calumnia, a cualquier medio, para despojarles del cargo, ya que conocen los asuntos municipales y no se prestarán a ciertas cosas.

—¡No es posible!

—Ya han firmado la denuncia.

—¡No lo creo!

—Ya está la denuncia en Ciudad Real.

—¡No lo creo!

—Fulano y Mengano han leído la denuncia en Ciudad Real.

—¡Imposible!

—Algunos de los que estamparon su firma, para incapacitar a los Concejales conservadores, están arrepentidos de su obra.

—¡Son cuentos!

—Se pidió la firma, para la falsa denuncia, a ciertas personas honradas, y rechazaron la proposición.

—¡Nosotros no podemos ni debemos creer estas cosas!

—¿Por qué?

—Porque nuestras ideas, en este y otros asuntos, son radicalísimas.

Nosotros creemos que la persona decente lo es en su casa, en la calle, en política y en todas partes.

Nosotros creemos que el canalla lo es en privado, en público, en política y en todos sus asuntos.

Nosotros creemos que el sinvergüenza lo es con su mujer, con sus hijos, con sus amigos y con sus enemigos.

Nosotros, que compadecemos al desgraciado que estampa su firma donde le mandan, sin darse cuenta del perjuicio que a sí y a otros puede causar, no encontramos palabras con qué calificar la conducta del cobarde que no atreviéndose a firmar sus escritos, se oculta tras la cortina y busca seres inconscientes que presten su firma.

Nosotros creemos que el que injustamente, y con malas artes, despoja a otro de un cargo que legítimamente le pertenece, es tan ladrón como el que hurta o roba dinero.

Nosotros creemos que el que insulta, calumnia y ofende a otro, a mansalva, buscando quien firme sus escritos, es tan despreciable, tan ruin y tan cobarde, como el bandido que desde su guarida, y a mansalva, dispara su trabuco contra el confiado caminante.

¡Esas son nuestras ideas!

¡Ese nuestro modo de pensar!

«Por la presente se cita ante esta Alcaldía a don Celestino Sanz y Ostolaza, don Luis Megía y Rubio y don Eusebio Vasco y Gallego... para darles audiencia en el expediente que instruyo por orden del señor Gobernador Civil de esta provincia a consecuencia de la denuncia presentada ante su autoridad de la incapacidad en que han incurrido los citados por su participación en la cobranza de las Rentas de este Ayuntamiento...»

Firman la denuncia:

Agustín Barchino y López, Cándido Molero y Corrales, Gregorio García Barba.

De 56, 52 y 44 años, casados, propietarios y jornaleros, vecinos de esta Ciudad de Valdepeñas, habitantes en las calles del Seis de Junio, número 76; don José

Ramón Osorio, y Verónica, número 1, respectivamente, según acreditan con sus cédulas personales.

Testigos propuestos por los denunciados:

Vicente Moreno Cámara, Tomás Cámara y Guerrero, Dionisio Tejedo y Rodríguez.

Los concejales, don Celestino Sanz y Ostolaza, don Luis Megía y Rubio y don Eusebio Vasco y Gallego, acusados de llevar participación en la cobranza de las Rentas del Ayuntamiento de Valdepeñas, contestaron a la falsa denuncia:

«Que la denuncia de que se les ha dado conocimiento les produce gran asombro y extrañeza, no por la calumnia infame que con ella se inventa, ni tampoco por los insultos, frases de mal gusto y conceptos atrevidos que contiene, y que ya en otro lugar tendrán el correctivo y sanción adecuados, sino porque esta costumbre de denunciar para suspender concejales en víspera de elecciones generales, que en Valdepeñas hacía muchos años no se empleaba, la creíamos alejada y desterrada para bien de nuestro pueblo.

Confíabamos también no se recurriría a este procedimiento en justa correspondencia al seguido por nosotros, mucho más estando en el mando los que representan las fuerzas de la Concentración Liberal, que dicen abominar de tan malas artes, innecesarias cuando se cuenta con la opinión, y precisas cuando se tiene el propósito de falsear ésta.

Falso de toda falsedad cuanto se inventa y dice en tal denuncia, que no tiene otro fin que el alejar a los denunciados del Ayuntamiento para que así no puedan oponerse a la marcha administrativa poco afortunada que quiere imprimirse a la Corporación, y ver si ya que no pueden cazar adeptos entre los concejales, eliminando a los que deponen, lo-

gran reunir mayoría con que poder conferir la primer tenencia de Alcalde a cierto ensafuado señor que no se aviene muy de buen grado a sustituir al señor Alcalde Presidente en las funciones de su cargo particularmente, sino que quiere hacerlo oficialmente y con todas las de la Ley como el zapatero del cuento para echarse un remiendo.

Que es falso cuanto se dice e inventa en la denuncia, casi que no necesita de justificación, pues si fuera cierto no se recurriría a este procedimiento habiendo otros más expeditivos y concluyentes, y ¿qué pruebas se aducen para justificar tales afirmaciones? Suscribir la denuncia tres vagos de profesión sin solvencia moral ni material alguna en el pueblo.

¿Cuales se han aportado? Documental ninguna. Únicamente la declaración de otros tres iguales a los anteriores, con vicio poco recomendable alguno de ellos y antecedentes nada abonables de otro, que no se han señalado por aquellos, sino que han sido requeridos para representar esta burda comedia, después de recibir la negativa de otros a tal fin invitados.

Claro se ve que los denunciados no tienen ni la ilustración ni los conocimientos necesarios para deducir una acusación como la formulada, y es lástima que los que tras la cortina la dan vida y alientan, poniendo de testafierros a estos otros que no podemos menos de calificar de desgraciados, no dieran ellos la cara y la suscribieran si tan seguros están de probar lo que inventan, por que es muy cómodo calumniar sin responsabilidad.

Si la opinión pública ha formado contra nosotros tres un descrédito tal, ¿qué puede importar nuestra actuación a la situación imperante en un Ayuntamiento que tiene 24 concejales? Este cuenta actualmente en su seno con cinco concejales conservadores incluyéndonos noso-

tros. Los liberales dicen ser nueve, quedando diez entre republicanos, independientes y de la Casa del Pueblo; y ¿cómo es que siendo estos señores liberales tan pulcros y buenos administradores, y nosotros tan malos, no consiguen que aquellos estén con ellos y tener mayoría? Este hecho por sí solo demuestra quien es cada cual.

El arriendo de los arbitrios que se citan en la denuncia, empezaron a correr el mismo día en que dejó don Luis Megía de ser Alcalde, y por lo tanto mal podía como tal hacer presión en favor del arrendatario, y si lo hubiera hecho al igual que don Celestino Sanz, según se afirma, ¿dónde están los hechos concretos que lo justifiquen? O es que solo basta con decir a mi me consta, cuando documentalmente y por manifestación de los mismos rematantes de los arbitrios, así como por la aseveración de personas de reconocido prestigio en la localidad y de solvencia moral y material a toda prueba se demuestra lo contrario?

Por otra parte, nosotros ignoramos, y deseáramos se nos dijera, qué es lo que puede hacer el concejal, ni en provecho propio ni en el de los arrendatarios, cuando los arbitrios municipales están arrendados y estos se recaudan con arreglo a unas tarifas, aprobadas por el Ayuntamiento, y cuando las cuestiones que surgen con tal motivo se resuelven en juicio administrativo, ante el Alcalde y con asistencia del Regidor Síndico, no habiéndose dado el caso de que durante nuestra actuación se celebre ni uno de estos.

Los tres denunciados no somos ningunos indocumentados; a más de que posemos algunos bienes de fortuna, toda nuestra vida la hemos dedicado al trabajo de nuestra honrada profesión, se trata de un Abogado, un Procurador de los tribunales y un Contable, Gerente este último de